MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021-040013 / UPRES - GRUCO – 29.25

Pereira, 03 de agosto de 2021

Subintendente
YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Responsable Grupo Contratos
Pereira

Asunto: Verificación Técnica Proceso **PN UPRES DERIS MIC 020 2021**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la verificación técnica de la oferta presentada por el oferente **JORGE MARIO MATEUS** dentro del proceso de contratación que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA POR EVENTO (CONSULTA, PROCEDIMIENTOS TERAPEÚTICOS Y DIAGNÓSTICOS AMBULATORIOS) EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"**

ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
JORGE MARIO MATEUS	CC 9.771.043

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	X	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal y/o el jefe de Recursos Humanos, que los títulos académicos del personal asistencial están inscritos en el RETHUS (Registro Único de Talento Humano en Salud); así mismo, certificar que dichos títulos fueron convalidados con la institución educativa que los otorga. Misma forma deberá indicar que se encuentran inscritos en la Secretaria Departamental de Salud.	X	
FORMACIÓN: Médico General – Especialista en dermatología, con título debidamente avalado por el organismo correspondiente (ANEXAR DIPLOMAS)	X	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente certificará mediante documento escrito firmado por él o persona natural, donde manifieste que cuenta con experiencia mínimo de dos (02) años, en la realización de consultas y procedimientos de la especialidad.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado, que está en la capacidad de realizar la prestación del servicio en la especialidad de Dermatología y la realización de procedimientos, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda Calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro, primer piso servicio de prioritaria y segundo piso consulta externa, además que cuenta con disponibilidad de tiempo en horarios establecidos previa coordinación con el servicio y Líder de Call Center, para la prestación de los servicios de salud establecidos en el presente objeto del contrato.	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	NO OFRECE
1	860101B	**BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	X	
2	860102B	**BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	X	
3	861101B	**DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	X	
4	861401B	**INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	X	
5	861402B	**INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	X	
6	862701B	**ONICECTOMIA	X	
7	862702B	**MATRICECTOMIA PARCIAL	X	
8	863101B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	X	
9	863102B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	X	
10	863103B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	X	
11	863104B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	X	
12	863105B	**RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	X	
13	864101B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	X	
14	864102B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	X	
15	864105B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	X	
16	864106B	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	X	
17	864201B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	X	
18	864202B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	X	
19	864204B	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	X	
20	867001B	**COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	X	
21	867002B	**COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	X	
22	890242B	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	X	
23	890342B	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	X	
24	890509B	**JUNTA MEDICA LABORAL	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.	X	
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y	X	

	éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	X	
6	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre con un cincuenta por ciento 50% y setenta por ciento 70%. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un ciento por ciento 100%, de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no reconocerá ningún servicio prestado. Igualmente informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional.	X	
7	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
8	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
9	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato.	X	
10	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	X	
11	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
12	Para todo servicio electivo fuera del plan de beneficios del Sistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 2013 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen), se debe tramitar con el comité técnico científico de la Dirección de Sanidad, razón por la cual el especialista deberá diligenciar los formatos establecidos para tal fin.	X	
13	El oferente deberá realizar consultas y procedimientos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, Calle 94 avenida villa olímpica frente a expo futuro, segundo piso consulta externa (presencial y/o teleconsulta) y primer piso, servicio de prioritaria. Igualmente, deberá contar con disponibilidad de tiempo en horarios establecidos previa coordinación con el servicio y Líder de Call Center, para la prestación de los servicios de salud establecidos en el presente objeto del contrato, para lo cual deberá pasar la disponibilidad de agenda a ambas áreas los primeros quince (15) días de cada mes. **Nota.** Las programaciones de servicios están sujetas a los cambios epidemiológicos y recomendaciones de la Secretaria de Salud, en relación a la pandemia por COVID -19, igualmente se ajustará a los protocolos establecidos en los servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
14	Para el número o los profesionales necesarios para apoyar el despliegue en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, será acorde a las guías clínicas institucionales o de acuerdo a la adecuación volumen de cada procedimiento (frecuencia de uso y actividades a realizar) esto siempre basado bajo los conceptos técnicos y científicos en salud.	X	
15	El médico especialista deberá ajustarse a los insumos e instrumental suministrado por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	X	
16	El médico especialista deberá estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), igualmente soportar la hoja de vida con los certificados, estudios y/o cursos que avalen la realización de todos los procedimientos objeto del presente proceso. Por otra parte, debe contar con el certificado del Tribunal Médico.	X	
17	El médico especialista contará con mínimo 02 años de experiencia en los servicios de salud estipulados en el objeto del presente proceso.	X	
18	El médico especialista certificará por escrito, respaldado con su respectiva firma, que se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: ✓Coordinar la programación para cada mes, con el fin de establecer las fechas para la realización de consulta y procedimientos con los líderes de prioritaria y call center y servicio de quirófano respectivamente, con fecha limite el día 15 de cada mes. ✓Realizar el diligenciamiento completo en la historia clínica de cada uno de los pacientes atendidos en consulta y procedimientos en la plataforma para tal fin (SISAP). ✓Persona responsable, ágil, respetuosa tanto con el paciente como con el equipo quirúrgico y cumplir de manera estricta los reglamentos internos de la institución. ✓Velar por el buen funcionamiento y cuidado de los equipos que se utilizan para la realización de la consulta como en cada una de los procedimientos quirúrgicos. ✓Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en cada uno de los servicios asistenciales. No faltar a la ética profesional, realizando objeción y no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan incitarlo y/o obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	X	

De acuerdo a lo anterior me permito informar que el oferente JORGE MARIO MATEUS PINZON identificado con CC 9.771.043 **CUMPLE** con todas las condiciones de carácter técnico estipuladas en la invitación.

Atentamente,

Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Grupo Prestador de Atencion en Salud

Elaborado por: Mayra Dixy Montoya Gutierrez
Fecha de elaboración: 03/08/2021
Ubicación: C:\\mis documentos\oficios

Carrera 94 Sector la Villa frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co